

BASES

Proyectos de Apoyo a Prototipos de Potencial Innovador

1. Objetivo

El objetivo de este instrumento es fomentar y acompañar a las empresas en el proceso de conversión de nuevas ideas en prototipos o creación de *spin off*.

Dentro del concepto de Prototipo se incluye también el apoyo a ensayos demostrativos o pruebas piloto para la implantación de tecnologías o sistemas de producción nuevos para el país, que puedan tener un buen potencial de desarrollo.

Consideramos empresas *spin off* a aquellas firmas que se forman a partir de la empresa principal para formar una nueva empresa. La empresa original actúa como incubadora y sirve para el despegue de la nueva empresa.

2. Beneficiarios

Podrán solicitar financiamiento todas las empresas radicadas en la República Oriental del Uruguay.

Las empresas podrán presentarse individualmente, asociadas a otras empresas y/o asociadas a institutos de investigación públicos o privados y a centros tecnológicos. Estos casos de asociaciones serán establecidos a través de la firma de contratos definidos por la ANII.

No podrán ser consideradas aquellas empresas radicadas en zonas francas.

3. Descripción general del tipo de proyectos a financiar

Se financiarán proyectos que se planteen como resultado el desarrollo de un prototipo o de una empresa *spin off*.

Estos proyectos deberán implicar cuatro condiciones:

- la concreción de ideas emergentes;
- un componente de actividades de I+D;
- un alto riesgo tecnológico; y,
- un alto riesgo de mercado.

4. Condiciones de financiamiento

Los proyectos de apoyo a prototipos de potencial innovador tendrán un cofinanciamiento no reembolsable de hasta el 70% (setenta por ciento) del costo total del proyecto, por un monto máximo de U\$S 70.000 (setenta mil dólares americanos).

Si el proyecto se presenta conjuntamente con instituciones académicas y/o centros tecnológicos, y esta asociación es pertinente, se podrá incrementar el porcentaje de cofinanciamiento no reembolsable en un 5%.

La contrapartida a integrar por parte de las empresas será en efectivo.

Las empresas tendrán un plazo máximo de 2 (dos) años para ejecutar los proyectos, completando la totalidad de las actividades previstas y cumplir con el cierre técnico y financiero de los mismos.

La empresa deberá presentar una declaración jurada en la que se establezca si el proyecto cuenta con otros recursos para el financiamiento de las actividades propuestas. La información presentada debidamente procesada ingresará a un registro de beneficiarios de programas de fondos públicos.

4.1. Rubros Financiados

Se financiarán los siguientes rubros: servicios de capacitación o entrenamiento de personal de la empresa, cursos breves en el exterior (menores a 2 meses), contratación de consultorías y personal técnico para la ejecución del proyecto, materiales e insumos, equipamiento, equipos de pruebas, ensayos o de laboratorio, instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral, material bibliográfico, software, servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto, costos de protección de propiedad intelectual, costos de licencias y adecuación edilicia específica para instalación de equipos, una partida para gastos imprevistos de hasta un 5% del costo financiable del proyecto. Se reconocerá hasta un 5% del costo financiable del proyecto por concepto de costos de contratación de expertos para la formulación del mismo. En ningún caso se reembolsará más de U\$S 2.000 por este concepto.

4.2. Rubros no Financiados

No se financiará: la adquisición de vehículos ni de terrenos ni de cualquier otro elemento no asociado directamente al proyecto. Tampoco se financiará equipamiento para el escalamiento productivo, excepto en aquellos casos en que el mismo coincida con el necesario para el desarrollo del prototipo. En el caso de obras no se financiarán obras que sobrepasen el 25% del monto total de subsidio.

La ANII puede cofinanciar únicamente la parte incremental del sueldo nominal del personal técnico o profesional de la empresa que esté asignado al desarrollo del proyecto.

No se cofinanciará ni el personal administrativo ni los sueldos de los dueños, directores o gerentes de las empresas proponentes.

5. Presentación de los proyectos

a. Modalidad. Las solicitudes de financiamiento serán promovidas y administradas a través de la modalidad de ventanilla con cierre el 14 de diciembre de 2009.

b. Contenido mínimo de los proyectos. El proyecto será presentado según modelo que aportará la ANII incluyendo aspectos tales como: datos de la empresa, datos del proyecto, recursos humanos vinculados al proyecto, resumen publicable, resumen del proyecto, antecedentes del proyecto, objetivo general del proyecto, objetivos específicos del proyecto, resultados esperados, metodología, descripción de las actividades a desarrollar, programa de ejecución con los hitos correspondientes, cronograma de actividades, recursos disponibles por la empresa para la ejecución del proyecto y presupuesto.

6. Evaluación de los proyectos

a. Criterios de elegibilidad. A partir del proyecto se determinará la elegibilidad de acuerdo a los siguientes criterios:

- Empresa radicada en la República Oriental del Uruguay
- Empresa no radicada en zona franca
- Empresa formalmente constituida
- Estar al día con sus obligaciones fiscales
- Presentación de un responsable del proyecto
- Formulario de proyecto debidamente completado
- Adecuación de la propuesta en relación a las bases

b. Descripción general de la metodología y responsables.

El proceso de evaluación estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento de Programas de Innovación (CESPE), conformado por cinco miembros designados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT¹.

Una vez presentado el proyecto por el solicitante, se llevará a cabo un proceso de evaluación que analizará los aspectos técnicos y económico-financieros de la propuesta. El CESPE asignará los evaluadores y elevará al Directorio de la ANII su propuesta.

c. Criterios de evaluación técnica y ambiental:

- Viabilidad técnica: Evalúa la factibilidad del proyecto desde el punto de vista técnico y la capacidad de los recursos humanos del equipo que lo llevará adelante. Analiza el plan de trabajo y la opción tecnológica planteada.
- Se evalúa el componente de I+D contenido en el proyecto.

¹ Ley 18.084: artículo 7 literal L, artículo 24 literal G.

- Viabilidad ambiental: Determina los aspectos ambientales del proyecto como asimismo si corresponde un estudio de impacto ambiental de acuerdo a la reglamentación vigente (ver anexo correspondiente).

d. Criterios de evaluación económica y financiera:

- Mercado y perspectivas comerciales: potencialidades, oportunidades, prospectiva.

- Aportes financieros: Evalúa la disponibilidad de recursos financieros por parte de la empresa y otros financiamientos para la ejecución del proyecto.

- Situación financiera de las empresas: Evalúa el grado de solidez financiera que presenta la empresa para ejecutar el proyecto.

7. Formalización, desembolsos y seguimiento de los proyectos

Las empresas que resulten financiadas firmarán contrato con la ANII.

La ANII realizará el reembolso de pago a la empresa beneficiaria la que deberá justificar los gastos realizados con cargo al proyecto para poder recibir de la Agencia el reembolso de pago correspondiente.

Se realizará un primer adelanto de fondos de porcentaje variable en función del cronograma e hitos del proyecto.

La ANII cumplirá las tareas de seguimiento, contemplando tanto los aspectos técnicos como los de carácter económico - financieros. En el marco de estas actividades de seguimiento la evaluación de medio término será clave para definir la continuidad de los apoyos.

Se elaborará un informe de cierre de proyecto. Para la elaboración del mismo se analizarán todos los informes técnicos de avance y el informe técnico final como asimismo las rendiciones de gastos presentadas por el proyecto.

Información adicional

La ANII ha gestionado convenios con el BROU y con el BANDES a los efectos de facilitar el acceso al crédito de las empresas que resulten apoyadas por la Agencia y que alcancen resultados exitosos.